



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 071 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 08 de abril de 2008.

Visto, el Pedido oral del Regidor Ciro Feria Madrid, habiendo sido incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo de 2008; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Ciro Feria Madrid solicita que, dado que no se ha llegado a ningún acuerdo sobre la dación en usufructo del Camal Municipal y debido a las condiciones de salubridad en que se encuentra el actual camal municipal, se ponga operativo el nuevo camal municipal bajo administración directa de la Municipalidad, empezándose ya a capacitar a los trabajadores, y que paralelamente se lleve a cabo el procedimiento de una nueva convocatoria.

Que, sometido a consideración de los señores Regidores la propuesta del Regidor Ciro Feria Madrid, se determinó que se debe oficiar a la Comisión de Economía, lo que fue aprobado por mayoría.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIAR a la Comisión de Economía el presente Acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Servicios Comerciales y de la Comisión de Economía, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

